



**The School of  
Salamanca**  
A Digital Collection of  
Sources and a Dictionary  
of its Juridical–Political  
Language

**Working Paper Series**

**No. 2015–03**

Ana María Carabias Torres  
(Universidad de Salamanca)

**La Escuela de Salamanca.  
Perspectivas de investigación**



# La Escuela de Salamanca.

## Perspectivas de investigación

---

Ana María CARABIAS TORRES

(Universidad de Salamanca)

### Abstract

The article provides an overview of the recent research literature discussing the School of Salamanca and also offers perspectives for future research. It addresses the difficulties of a temporal definition of the School and proposes a broader approach to its topics. Research should not limit itself to the traditional topics of theology (moral theology, the problem of evil, the *De auxiliis* polemic, etc.), law (natural law, human rights, sovereignty, the problem of just warfare, etc.), and economics (private property, money, value and just price, interests, etc.), but should also encompass issues of natural science such as space and time.

*Estudio de la producción científica sobre la Escuela de Salamanca en los últimos años y perspectivas de futuro. Se plantea la dificultad de delimitación temporal de la Escuela y se propone la ampliación de su ámbito de estudio, no sólo a los temas tradicionales como la teología (moral, el problema del mal, la polémica De auxiliis), el derecho (el derecho natural y los derechos humanos, la soberanía, la guerra justa,...) y la economía (la propiedad privada, el dinero, el valor y el precio, el interés), sino también a problemas científicos sobre el espacio, el tiempo y otros.*

O. INTRODUCCIÓN	4
1. LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA ESCUELA DE SALAMANCA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS	6
1.1 Estudios sobre la Escuela de Salamanca en general	6
1.2 Estudios sobre la teología	7
1.3 Estudios sobre el derecho	8
1.4 Estudios sobre la economía	9
1.5 Comentario sobre estas investigaciones	9
2. PERSPECTIVAS DE FUTURO	14
2.1 “Primera” y “segunda” Escuela de Salamanca	14
2.2 ¿“Escuela de Salamanca” o “Pensamiento hispano”?	15
2.3 Profundización en los campos ya conocidos de la Escuela de Salamanca	20
2.4 Estudio de otros ámbitos científicos en la Universidad de Salamanca en tiempos de la Escuela de Salamanca	21
2.4.1 La medida de la realidad: espacio y tiempo	26
2.4.2 El derecho matrimonial y el divorcio	31
3. CONCLUSIÓN: LA NECESIDAD DE ESTUDIO DEL “HABITUS” EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	33

## O. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

A pesar de las lagunas de investigación aún existentes, pocos temas históricos han recibido tanta atención historiográfica como lo es el de la Escuela de Salamanca. Hace cinco años salieron de la imprenta trabajos recopilatorios que han puesto al alcance de cualquier investigador tanto fuentes documentales como la bibliografía actualizada sobre el tema: En el año 2008 el profesor Miguel Anxo Pena González publicó una *Aproximación bibliográfica a la(s) 'Escuela(s) de Salamanca'*<sup>2</sup>, en la que se recogían y ampliaban datos de otro trabajo suyo previo, con 6101 referencias perfectamente organizadas por descriptores temáticos. Posteriormente este mismo

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación EDU2011-27168 del Ministerio de Ciencia e Innovación (España), sobre el conocimiento matemático en el siglo XVI.

<sup>2</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *Aproximación bibliográfica a la(s) 'Escuela(s) de Salamanca'*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2008.

profesor publicó el contenido de su tesis doctoral bajo el título *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*<sup>3</sup>, estudio en el que se comentaba estas aportaciones. La bibliografía relativa a la Universidad de Salamanca en general fue recopilada de forma exhaustiva por Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan L. Polo Rodríguez en 2009<sup>4</sup>, en un trabajo que recoge 2819 referencias y al que se añadieron los datos relativos a sus respectivos descriptores temáticos, aunque entre ellos no especificaron, por ejemplo, el propio de “Escuela de Salamanca”. A mí me parece que estos dos trabajos recopilatorios, aunque hayan sido muy laboriosos, no tienen un valor especial en la época en la que podemos acceder a esta información, actualizada hasta el último minuto, a través de las bases de datos bibliográficas. Pero permiten ahora corroborar el alcance de la atención investigadora que se ha concentrado en este tema a lo largo de los años.

Teniendo en cuenta estos datos y el proyecto “Die Schule von Salamanca: Eine digitale Quellensammlung und ein Wörterbuch ihrer juristisch-po Akademien der Wissenschaften und Literatur Mainz litischen Sprache” de la Akademie der Wissenschaften und Literatur Mainz, financiado por la Union der Akademien der Wissenschaften, y dirigido por los profesores Dr. Thomas Duve (Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte, Frankfurt am Main) y Dr. Matthias Lutz-Bachmann (Johann Wolfgang Goethe-Universität Institut für Philosophie), el objetivo en este estudio es comentar la producción científica sobre la Escuela de Salamanca en estos últimos cinco años y explicar la enorme importancia global del pensamiento elaborado inicialmente por un pequeño y provinciano grupo de intelectuales (que es lo que fue en principio esta Escuela) como una aportación extraordinaria más dentro de la Universidad de Salamanca.

---

<sup>3</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E.; POLO RODRÍGUEZ, Juan L. "Bibliografía sobre la Universidad de Salamanca (1800-2007)". En Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan L. Polo Rodríguez. *Historia de la Universidad de Salamanca. Volumen IV: Vestigios y entramados*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, pp. 639-836.

## 1. LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA ESCUELA DE SALAMANCA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Puesto que contamos ya con el comentario de esta bibliografía hasta 2008, a continuación hablaré de las investigaciones aparecidas en los últimos años que me parecen más destacadas; de su valor y de los interrogantes que en mi opinión dejan abiertos. Las publicaciones más notables sobre el tema son las siguientes (en orden cronológico de aparición).

### 1.1 Estudios sobre la Escuela de Salamanca en general

SCATTOLA, Merio. “Domingo de Soto e la fondazione della Scuola di Salamanca”. En *Veritas*, 2009, Vol. 54 Issue 3, pp. 52-70.

PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.

PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. “La(s) Escuela(s) de Salamanca: Proyecciones y contextos históricos”. En Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan L. Polo Rodríguez (coord.). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*, Vol. 2, 2010, pp. 185-240.

LÁZARO PULIDO, Manuel. “La Escuela de Salamanca, estudios sobre un concepto”. En *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, Vol. 26, Nº 50, 2010, pp. 425-432.

LANGELLA, Simona. “La Escuela de Salamanca en la biblioteca de Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar”. En *Archivo Dominicano: Anuario*, Nº 31, 2010, pp. 371-386.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio. “¿Escuela de Salamanca y Pensamiento hispánico?: Ante una propuesta”. En *Salmanticensis*, Vol. 59, Fasc. 1, 2012, pp. 83-114.

Ídem. “El tratado moderno de la Iglesia y la Escuela de Salamanca. Introducción y texto de Juan Gallo (1572)”. En *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, Vol. 57, Nº. 1-2, 2012, pp. 313-349.

Ídem. “Hacia el tratado moderno de Iglesia y la Escuela de Salamanca”. En *Estudio agustiniano*, Vol. 47, Fasc. 2, 2012, pp. 373-389.

FUERTES HERREROS, José Luis. “La estructura de los saberes en la primera Escuela de Salamanca”. En *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas*, Nº 6, 2011, pp 103-145; y

en HOFMEISTER PICH, Roberto; LÁZARO PULIDO, Manuel; CULLETON, Alfredo Santiago (eds.). *Ideas sin fronteras en los límites de las ideas: Scholastica Colonialis: Status quaestionis*, 2012, pp. 113-156.

FLÓREZ MIGUEL, Cirilo; HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano; ALBARES ALBARES, Roberto (eds.). *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012.

PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *De la primera a la segunda "Escuela de Salamanca". Fuentes documentales y línea de investigación*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2012.

BALMASEDA, M. F. "La Academia de Cracovia, la Escuela de Salamanca y la libertad religiosa de las Naciones. Una aproximación desde textos de Juan Pablo II". En *Studium: Revista cuatrimestral de filosofía y teología*, Vol. 52, N.º. 2, 2012, p. 231-252.

## 1.2 Estudios sobre la teología

DÍAZ SARRIEGO, Jesús. "La cuestión de la existencia de Dios en los iniciadores de la Escuela de Salamanca". En *Ciencia Tomista*, Tomo 136, N.º. 438, 2009, pp. 149-155

MARTÍNEZ CASADO, Ángel. "La cuestión de la existencia de Dios en los iniciadores de la Escuela de Salamanca". En *Estudios filosóficos*, Vol. 58, N.º 168, 2009, pp. 213-241.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, María Victoria. "An Deus sit (Summa Theologicae I, q. 2). Los comentarios de la 'primera Escuela' de Salamanca". En *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2009, Vol. 31, pp. 527-528.

BOROBIO, Dionisio. *Antropología, símbolos y sacramentos en los salmantenses (siglo XVII): Un comentario al "Cursus theologicus" sobre sacramentos en general ("De sacramentis in genere")*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2011.

LANGELLA, Simona. "Derecho a la comunicación y reconocimiento de "el otro" en la Escuela de Salamanca". En *Ciencia Tomista*, Vol. 138, N.º. 445, 2011, pp. 287-298.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio. "La Escuela de Salamanca y su contribución al moderno tratado sobre la Iglesia: II. A modo de introducción y de epílogo sobre la exposición escolar de Domingo Báñez (1584)". En *Auriensia: publicación anual del Instituto Teológico "Divino Maestro" de la Diócesis de Ourense*, N.º. 14, 2011, pp. 107-143.

BRUFAU PRATS, Jaime. *Relecciones y opúsculos II-2: de haeresi, cartas, an iudaei cognoverint Christum, summa de la doctrina christiana, deliberación en la causa de los pobres y tratado del amor de Dios*. Salamanda: Editorial de San Esteban, 2011.

Revista *Anuario filosófico*, Vol. 45, Nº 2, 2012 (ejemplar dedicado a: *Moral y política en la Escuela de Salamanca*).

LUQUE FRÍAS, María. *Vigencia del pensamiento ciceroniano en las relecciones jurídico-teológicas del maestro Francisco de Vitoria*. Granada: Comares, 2012.

### 1.3 Estudios sobre el derecho

PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. “Derechos Humanos en la Escuela de Salamanca”. En José Román Flecha Andrés (coord.). *Derechos humanos en Europa*, 2009, pp. 51-78.

CRUZ CRUZ, Juan (ed.). *Francisco de Araújo, Las leyes (1638)*. Pamplona: Eunsa, 2010.

GÓMEZ RIVAS, León. “Los tratados "De Iure Belli" y el origen del Derecho Internacional: una aproximación historiográfica a los estudios sobre el derecho de la guerra durante el primer franquismo”. En *Hispania Sacra*, Vol. 62, Nº 125, 2010, pp. 311-327.

PONCELA GONZÁLEZ, Ángel. *Las raíces filosóficas y positivas de la doctrina del derecho de gentes de la Escuela de Salamanca*. León: Editorial Celarayn, 2010, cd-rom.

VELASCO, José María. “La Escuela de Salamanca y la teoría de los medios ordinarios y extraordinarios en el siglo XVI”. En Francisco Javier de la Torre Díaz. *Enfermedad, dolor y muerte desde las tradiciones judeocristiana y musulmana*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2011, pp. 183-196.

ORTIZ DE LANDÁZURRI, Carlos. “La presencia de la Escuela de Salamanca en los procesos de Independencia Iberoamericana. Una reactualización filosófica de un debate historiográfico a partir de John Rawls”. En Miguel A. Pena González (coord.). *El Mundo Iberoamericano antes y después de las Independencias*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2011, pp. 537-546.

CRUZ CRUZ, Juan. “La investigación de algunos aspectos filosófico-jurídicos de la Escuela de Salamanca”. Estudio presentado en el taller “La Escuela de Salamanca: perspectivas y proyectos de investigación”, Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte. Frankfurt am Main, 5 de febrero de 2013, aún no publicado.



## 1.4 Estudios sobre la economía

GÓMEZ , León. “Las aportaciones de la Escuela de Salamanca para un economista de hoy”. En *Libros de economía y empresa*, N° 3, 2008, pp. 41-43

PERDICES DE BLAS, Luis; REVUELTA LÓPEZ, Julio. “La cuestión fiscal en el pensamiento de la Escuela de Salamanca”. En *XVI Encuentro de Economía Pública*: 5 y 6 de febrero de 2009. Granada: Palacio de Congresos de Granada, 2009.

PERDICES DE BLAS, Luis; REVUELTA LÓPEZ, Julio. “Mercado y fiscalidad: los principios tributarios modernos y la Escuela de Salamanca”. En *Esic market*, N° 138, 2011, pp. 117-144.

HERNÁNDEZ FRADEJAS, Fernando. “La Escuela de Salamanca como precursora de la economía moderna: A. R. J. Turgot”. En *Procesos de mercado: revista europea de economía política*, N° 2, 2011, pp. 331-352.

BARRIENTOS GARCÍA, José. *Repertorio de moral económica (1526-1670): la Escuela de Salamanca y su proyección*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2011.

HERNÁNDEZ FRADEJAS, Fernando. “La Escuela de Salamanca y la teoría subjetiva del valor”. En *Anuario jurídico y económico escurialense*, N° 45, 2012, pp. 531-556.

CRUZ CRUZ, Juan. “La riqueza especulativa de la Escuela de Salamanca”. En *Medievalia*, N° 15, 2012, pp. 47-51.

## 1.5 Comentario sobre estas investigaciones

Comenzaré por hacer un balance general de la producción científica sobre la Escuela de Salamanca de estos últimos años. Lo primero que cabe comentar es que el tema sigue suscitando gran interés, pero no todo lo publicado sobre el mismo lo considero de valor. Precisamente en estos últimos años la investigación sobre la Escuela de Salamanca ha sufrido desviaciones conceptuales muy importantes que me parece deben aclararse cuanto antes, aclaraciones que afortunadamente ya han empezado. Aunque en términos generales todo lo investigado suma, precisamente en este tema se ha puesto de manifiesto que no es lo mismo cantidad que calidad; por ejemplo, los estudios de Miguel Anxo Pena González de 2009, 2010, 2011 y

2012, más otro trabajo publicado por este mismo autor en 2006<sup>5</sup>, representan una copiosísima producción científica en cuanto al número de páginas editadas, pero sin embargo y en mi opinión, con pobres aportaciones novedosas y no siempre cabales.

Llama la atención que se esté generalizando una nueva forma de enfocar el tema a partir de la diferencia entre la primera y la segunda Escuela de Salamanca, distinción que no está ni explicada ni justificada<sup>6</sup>. Igualmente destacable es la propuesta de Pena González de sustituir la expresión “Escuela de Salamanca” por la de “Pensamiento hispánico”, apuntada ya en su estudio de 2006 citado<sup>7</sup> y ratificada después en los posteriores; propuesta que ha sido cordialmente descalificada por Ignacio Jericó Bermejo en un trabajo recién publicado, espléndido y clarificador<sup>8</sup>. Enseguida abundaremos más en estos temas.

De gran altura científica considero, en cambio, los estudios que se refieren al tratamiento del tema teológico y, entre ellos, cabe subrayar la importante aportación que han representado la edición, traducción y comentario de las *Relecciones y opúsculos* de Domingo de Soto, estudiadas en varios volúmenes y a lo largo de los años por el profesor Brufau Prats<sup>9</sup>. Me parece éste un trabajo inmejorable, en el que el autor traduce y analiza estos textos y cada una de las referencias que Soto utiliza en sus escritos. Destacable considero también el libro de María Luque Frías en el que

---

<sup>5</sup> Especialmente sus estudios como autor o como editor-coordinador: *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico...* (2009), “La(s) Escuela(s) de Salamanca: Proyecciones y contextos históricos” (2010); *El Mundo Iberoamericano antes y después de las Independencias* (2011); *De la primera a la segunda "Escuela de Salamanca". Fuentes documentales y línea de investigación* (2012). El trabajo de 2006 a que me refiero es el titulado “El concepto de ‘Escuela de Salamanca’, siglos XVI-XX”, publicado en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J. Luis Polo Rodríguez (coords.). *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. 3, Tomo 1, *Saberes y confluencias*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

<sup>6</sup> FLÓREZ MIGUEL, Cirilo; HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano; ALBARES ALBARES, Roberto (eds.). *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*...; FUERTES HERREROS, José Luis. “La estructura de los saberes en la primera Escuela de Salamanca”...; PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *De la primera a la segunda "Escuela de Salamanca". Fuentes documentales y línea de investigación*...

<sup>7</sup> “El concepto de ‘Escuela de Salamanca’, siglos XVI-XX”. En Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J. Luis Polo Rodríguez (coords.). *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. 3, Tomo 1, *Saberes y confluencias*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006.

<sup>8</sup> Me refiero naturalmente a JERICÓ BERMEJO, Ignacio. “¿Escuela de Salamanca y Pensamiento hispánico?: Ante una propuesta”. En *Salmanticensis*, Vol. 59, Fasc. 1, 2012, pp. 83-114.

<sup>9</sup> BRUFAU PRATS, Jaime. *Relecciones y opúsculos II-2: de haeresi, cartas, an iudaei cognoverint Christum, summa de la doctrina christiana, deliberación en la causa de los pobres y tratado del amor de Dios...* Este libro completa el proyecto inicial: el tomo I de *Relecciones y opúsculos. Introducción general, de dominio, sumario, fragmento "an liceat"*, se publicó en 2005, y el tomo II, vol. 1, titulado *El abuso de los juramentos, la ocultación y revelación de secretos*, salió de la imprenta en el 2000.

se hace un comentario minucioso y preciso de cinco reelecciones de Vitoria, también con una precisión de datos e ideas admirable<sup>10</sup>.

A caballo entre el pensamiento económico y político se inscriben las obras del profesor Gómez Rivas desde que presentó su tesis doctoral. A él debemos una excelente comparación entre el pensamiento de estos teólogos y el de Hugo Grocio y, en los últimos tiempos un riguroso estudio sobre los tratados "De Iure Belli" y el origen del Derecho Internacional, y un sugerente estudio sobre las aportaciones económicas de esta Escuela a un economista actual.

En realidad todas las investigaciones de carácter teológico que se han editado estos últimos años son merecedoras de encomio. La revista *Anuario filosófico* dedicó el volumen 45, número 2, de 2012, a la moral y la política en la Escuela de Salamanca. En él publicaron sendos estudios los profesores Flórez Miguel ("El lenguaje político: transformaciones y teorías", pp. 257-281), Fernández Vallina ("El tratado "De optima politia" del Tostado: una visión singular en el siglo XV hispano sobre las formas políticas de gobierno"), Merio Scattola ("La virtud de la justicia en la doctrina de Domingo de Soto"), Poncela González ("Domingo de Soto, análisis antropológico de la facultad de dominio"), Martín Gómez ("Virtud, hija del cielo: sobre el pensamiento moral de fray Luis de León") y Baciero Ruiz ("El concepto de derecho subjetivo y el derecho a la propiedad privada en Suárez y Locke"). Esfuerzos temáticos innovadores contienen también los trabajos de Díaz Sariego y Martínez Casado sobre la existencia de Dios, Borobio sobre el "Cursus theologicus" de los salmanticensis y el comentario de Báñez de Jericó Bermejo.

De los textos que se refieren al derecho yo destacaría especialmente dos trabajos: el de Juan Cruz sobre *Las leyes* de Francisco Araujo<sup>11</sup> y el de Ángel Poncela sobre *Las raíces filosóficas y positivas de la doctrina del derecho de gentes de la Escuela de Salamanca*. Los estudios dedicados a la economía son todos interesantes, aunque no tienen entre ellos la misma profundidad: el de Gómez Rivas es más divulgativo que los demás. Perdices de Blas abunda en la cuestión fiscal, Hernández Fradejas trabaja respectivamente sobre la teoría subjetiva del valor y la influencia de este pensamiento en Turgot, y Cruz Cruz sobre la riqueza especulativa de la Escuela. De

---

<sup>10</sup> María Luque estudia el contenido de las reelecciones jurídico-teológicas de Vitoria. Comienza por las reelecciones sobre el poder civil y eclesiástico (*Sobre la potestad civil, Sobre la potestad de la Iglesia I y II, y Sobre la potestad del Papa y el Concilio*) y dedica una amplia sección al estudio de las dos reelecciones que abordan los problemas de la conquista del Nuevo Mundo: *De Indis* y *De Iure belli*. LUQUE FRÍAS, María. *Vigencia del pensamiento ciceroniano en las reelecciones jurídico-teológicas del maestro Francisco de Vitoria...*

<sup>11</sup> CRUZ CRUZ, Juan (ed.). *Francisco de Araujo, Las leyes (1638)...*

especial relevancia considero el *Repertorio de moral económica* de José Barrientos, el último texto publicado de un escritor prolífico en este tema, que concibe la Escuela con carácter estrictamente teológico. Este libro recopila un elenco notable de textos y notas sobre ochenta y cinco teólogos vinculados a esta Escuela<sup>12</sup>.

La última obra coordinada por el profesor Pena González<sup>13</sup> puede tener interés para el citado proyecto "Die Schule von Salamanca: Eine digitale Quellensammlung...", por contener una parte dedicada a "Metodología para la edición de fuentes manuscritas e impresas", y porque en ella se alude a otros proyectos concomitantes, como la traducción actual de los Padres griegos<sup>14</sup>, una composición sobre el Decreto de Graciano<sup>15</sup>, la edición de las actas del Cabildo Catedral de Salamanca<sup>16</sup>, las ediciones críticas del *Corpus Hispanorum de Pace*<sup>17</sup>, la *Collectio Scriptorum Medaevalium et Renascentium*<sup>18</sup>, el proyecto *Corpus Thomisticum*<sup>19</sup> y un trabajo sobre las herramientas digitales complementarias para la edición, escrito por Víctor Pastor<sup>20</sup>: recoge un elenco de las bibliotecas digitales disponibles tanto en línea como en soporte informático que sería necesario consultar antes de acometer cualquier proyecto de digitalización de obras concretas, para evitar repetir el trabajo hecho ya por otro centro de investigación; entre ellas pastor incluye:

1. Para los manuscritos: La Biblioteca Nacional de España; el fondo antiguo de las universidades de Granada, Valladolid, Valencia, Granada, Sevilla, Salamanca y otras; la *Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico*, la Real Biblioteca de El Escorial, la *Biblioteca Digital* de la Academia de la Historia, el proyecto *Manuscripta Medevalia* de las universidades alemanas, *Internetculture* de las bibliotecas italianas, *Gálica* (de la Biblioteca Nacional francesa), *PhiloBiblon*, etc.

<sup>12</sup> BARRIENTOS GARCÍA, José. *Repertorio de moral económica (1526-1670): la Escuela de Salamanca y su proyección...*

<sup>13</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *De la primera a la segunda "Escuela de Salamanca". Fuentes documentales y línea de investigación...*

<sup>14</sup> DELGADO JARA, Inmaculada. "La traducción hoy de los Padres Griegos. El caso de san Juan Crisóstomo", pp. 179-196.

<sup>15</sup> VIEJO-XIMÉNEZ, José Manuel. "Una composición sobre el Decreto de Graciano: la Suma 'Quoniam in omnibus rebus animaduertitur' atribuida a Paucapalea", pp. 197-252.

<sup>16</sup> VICENTE BAZ, Raúl. "la edición de las actas del Cabildo Catedral de Salamanca", pp. 253-268.

<sup>17</sup> GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María. "Las ediciones críticas 'Corpus Hispanorum de Pace' del CSIC: contenido, obras y autores, metodología", pp. 269-288.

<sup>18</sup> CIORDIA, Javier. "La 'Collectio Scriptorum Medaevalium et Renascentium'", pp. 289-304.

<sup>19</sup> ALARCÓN, Enrique. "El proyecto 'Corpus Thomisticum': Concepto y desarrollo", pp. 305-322.

<sup>20</sup> PASTOR, Víctor. "Herramientas digitales complementarias para la edición", pp. 323-340.

2. Para los impresos, las colecciones de textos digitalizados disponibles en "Zentrales Verzeichnis Digitalisierter Drucke alemán, *Europeana*, *Portal de libros impresos digitalizados* en Suiza, el fondo antiguo de la Universidad de Coimbra, *Archive.org* con documentos de EEUU y Canadá, *Google Books*, la biblioteca de la *Fundación Hernando de Larramendi*, la del *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, la *Biblioteca Virtual del Pensamiento Hispánico* (Saavedra Fajardo), la Biblioteca Digital de la *Biblioteca Foral de Bizkaia*,...

3. Las bases de datos: *Hispana*, *Directorio y recolector de recursos digitales*. *Dialnet*, y una larga serie de recursos propios de varias instituciones de investigación en España y en otros lugares.

4. Obras de referencia: especialmente *Digento*, la agencia de publicaciones electrónicas que reúne los proyectos que están actualmente en marcha. Dentro de su catálogo, vemos en *Theologia*, en soporte DVD [*DHGE* (de Brepols), *Theologische Realenzyklopädie* (TRE), *DTC* (de la editorial Letouzey et Ané de Paris), *DS* (de la misma editorial, un diccionario de espiritualidad), *Catholicisme* en cd-rom, BRILL ONLINE ("Religion Past & Present"), GALE GROUP (*Encyclopedia judaica*, *Encyclopedia of Religion*. *Encyclopedia of Philosophy*, *New Catholic Encyclopedia*...), *Routledge Encyclopedia of Philosophy Online*, *Lexicon des Mittelalters* (primero en papel, después en cd-rom y por último online), *Historisches Wörterbuch Der Philosophie* (HWPH), en cd-rom, *Ma'agarin Online* (The Academy of the Hebrew Language), en cd-rom y *Thesaurus Linguae Latinae* (TLL), online, de Gruyter Saur].

5. Los corpus textuales como: *Corpus Thomisticum*, las bases de datos en línea de Brepols, *Library of Latin Texts*. Series A y B, *Patrologia Latina Database*, en CD-Rom, a través de suscripción (ProQuest), *Patrología Graeca et Latina* en DVD, HD, online, junto al *Thesaurus Linguae Graecae*, en línea o CD-ROM, *Brepols Aristoteles Latinus Database*, en línea, *Intelix Past Masters Online Catalogue*, *Índice de manuscritos bíblicos medievales y sus fuentes*, *Responsa project*, on line y CD-rom, *Database of Jewish*.

5. Bibliografías, aparte de *Digento*: Filología clásica (*Anée Philologique*, *Medioevo Latino*, *Mirabile*. *Archivo digitale della cultura latina medievale*). Filosofía (*International Philosophical Bibliography*, *The Iter Databases*, *The Philosopher's Index*). Teología [*Ephemerides Theologicae Lovanienses*, *Index Theologicus*, *Biographisch - Bibliographisches Kirchenlexikon*, *Repertorium Biblicum Medii Aevi de la Universidad de Trier*, *Bibliographi of the Revue d'histoire ecclésiastique* (Brepols), *Elendhus Bibliographicus of the Ephemerides Theologicae Lovanienses* (Brepols)]. Biblia y judaísmo (RAMBI y el *Catalogue de L'Ecole Biblique*).

Éste es un extenso conjunto de fuentes digitalizadas que sin duda representan un complemento y sirven de apoyo a cualquier investigación futura sobre la Escuela e Salamanca.

## 2. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La mayoría de los estudios de la historiografía citada y comentada ofrece un avance en el conocimiento de la Escuela de Salamanca, pero sin embargo me parece que hay algunos temas que no están aún resueltos, de los que ahora hablaré.

### 2.1 “Primera” y “segunda” Escuela de Salamanca

Que yo sepa, la idea de una “primera” Escuela surgió en un libro de Santiago Orrego titulado *La actualidad del ser en la "primera Escuela" de Salamanca: con lecciones inéditas de Vitoria, Soto y Cano*<sup>21</sup>, y continuó en un artículo de M<sup>a</sup> Victoria Hernández Rodríguez sobre “Los comentarios de la ‘primera Escuela’ de Salamanca”. Después este concepto fue utilizado, con distinto sentido, en el trabajo del profesor Fuertes Herreros sobre la estructura de los saberes (citado), en un libro colectivo que fue el resultado de una reunión científica, dirigido por un equipo de filósofos de la Universidad de Salamanca y coordinado por Cirilo Flórez y otros<sup>22</sup>. En el suyo, el profesor Fuertes estudia los saberes posibles en la Universidad de Salamanca en función de los planes de estudio y de las obras de quienes enseñaron en ella en ese período, y los enuncia como “saberes de la primera Escuela de Salamanca”, dando lugar a interpretar la existencia de al menos una primera y una segunda Escuela de Salamanca. La obra coordinada por Flórez incluye un ramillete de investigaciones de distinta calidad realizados por teólogos, políticos, humanistas, historiadores y juristas. Siguiendo la senda abierta por estas dos obras, inmediatamente después el profesor Pena González promovió una reunión científica con el título *De la primera a la segunda "Escuela de Salamanca". Fuentes documentales y línea de investigación*<sup>23</sup>.

Lo primero que llama la atención es que las obras de Orrego y Hernández Rodríguez denominaban “primera Escuela” a la primera generación de la misma, tomando Vitoria como punto de partida (el trabajo de Hernández Rodríguez aborda la cronología 1530-1560); en cambio los otros tres trabajos se refieren con esa misma expresión a los posibles precursores de la misma. He buscado con interés

<sup>21</sup> Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, EUNSA, 2004.

<sup>22</sup> FLÓREZ MIGUEL, Cirilo; HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano; ALBARES ALBARES, Roberto (eds.). *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*...

<sup>23</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *De la primera a la segunda "Escuela de Salamanca". Fuentes documentales y línea de investigación*...

dentro de estos libros la argumentación que justifique la distinción entre "primera" y "segunda" Escuela de Salamanca, pero no he encontrado en ellos alusión a este tema, siendo una cuestión que me parece debería haber sido tratada en estudios con títulos como estos.

¿Qué entidad dan estos autores a esta supuesta “primera” Escuela de Salamanca entendida como los precursores de la Escuela en sí misma? En mi opinión se da por hecho que el florecimiento del pensamiento en esta Escuela tiene unos antecedentes. En este sentido estos autores parecen haber buscado y encontrado conocimientos significativos, y los han colocado indefectiblemente como antecesores de la posterior floración del pensamiento. Pero en ninguno de estos trabajos aparece con claridad una clasificación de saberes o de conceptos que expliquen el por qué de la distinción entre una primera Escuela de Salamanca, ni lo que la definiría o diferenciaría de la supuesta segunda Escuela.

A mí me parece que este debate genera atractivos “títulos” para los libros, pero no veo la necesidad de la distinción. No se han ofrecido argumentos precisos para establecer una división entre distintas fases, y cabe pensar –como dice Brufau Prats– que fue una única “Escuela”, “no son hombres aislados. Se conjuntan e influyen mutuamente...”<sup>24</sup>; una escuela que estudia y trata distintos temas.

## 2.2 ¿“Escuela de Salamanca” o “Pensamiento hispano”?

Como apunté más arriba, el profesor Pena lleva proponiendo desde el año 2006 la sustitución de la expresión “Escuela de Salamanca” por la de “Pensamiento hispano”, a pesar de que él ha seguido usando “Escuela de Salamanca” como parte del título de los trabajos en los que lo promueve. Ésta es la tesis que mantuvo al redactar el estudio “El concepto de ‘Escuela de Salamanca’, siglos XVI–XX” citado y la ha reiterado en los posteriores.

El cambio conceptual, cronológico y temático que esta opinión suscita es de hondo calado pues no sólo se trataría de ampliar el ámbito temático de los teólogos que hasta ahora se había reconocido como “Escuela de Salamanca”, sino incluso de sobrepasar la cronología del grupo haciéndolo llegar hasta el día de hoy. En “El concepto de ‘Escuela de Salamanca’...” citado, Pena resume la historia del

---

<sup>24</sup> BRUFAU PRATS, Jaime. *Domingo de Soto, O.P. Relecciones y opúsculos. I Introducción general...*, Salamanca: Editorial de San Esteban, 1995, p. 9.

“Pensamiento hispánico” hablando de los antecedentes, del florecimiento del pensamiento teológico en el siglo XVI, de sus vacilaciones y "fragmentación" en el XVII, de la Ilustración como recuperación del tomismo especialmente en Salamanca y Alcalá, de su nueva fragmentación esta vez "definitiva" en el siglo XIX y de los momentos de su "restauración":

1. El primero entre 1910 y 1936, en el convento de dominicos de San Esteban de Salamanca, con figuras como Alonso Getino, Beltrán de Heredia y Venancio Carro.
2. El segundo entre 1936 y 1950, con la continuidad de la *Asociación Francisco de Vitoria*, el *Instituto Francisco de Vitoria del CSIC*, la figura de Menéndez Pelayo, los actos conmemorativos del IV Centenario de la muerte de Francisco de Vitoria (1946) y los estudios económicos de José Larraz.
3. El tercero de "consolidación y abuso del término", entre 1951 y 1989, momento que representó el fin de la *Asociación Francisco de Vitoria* y el comienzo por Luciano Pereña del *Corpus Hispanorum de Pace* (desde 1963).
4. Y el cuarto, entre 1989 y 2004, de "delimitación del concepto", gracias especialmente -según Pena- a Marjorie Grice-Hutchinson, Melquiades Andrés, José Barrientos y Belda Plans

Tras esta exposición, Pena González concluye que hay una estrecha relación entre “Escuela de Salamanca” y “Pensamiento católico hispano”; que aunque la teología es el origen y el sentido de esta Escuela, ello no obsta para que su influencia irradie a otros temas y sea palpable en otros lugares. De este modo, los manuscritos e impresos redactados por estos teólogos “se convertirán en un vehículo conductor que no conoce fronteras”, ni tiempos, al socaire de intereses particulares:

"De esta Escuela, a partir del siglo XIX -dice Pena-, se suceden diversas lecturas, muchas de ellas con unos intereses preconcebidos y perdiendo el sentido auténtico que había tenido, que no era otro que la Teología española del siglo XVI, con unos antecedentes y una evolución posterior"<sup>25</sup>.

El origen de esta opinión quizá arranque de un proyecto bastante diferente: de la *Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico* (<<http://saavedrafajardo.um.es/>>, que es un utilísimo centro de documentación y hemeroteca fundado en 2001, dirigido por José Luis Villacañas Berlanga, que ofrece

---

<sup>25</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. “El concepto de ‘Escuela de Salamanca’, siglos XVI-XX”... p. 300.



información de base de datos bibliográficos, artículos digitalizados, trabajos sobre filosofía, ensayos de la lengua, etc. Este portal de Internet ofrece efectivamente información sobre pensamiento hispánico y el personaje que lo intitula (Saavedra Fajardo) justifica este título.

Otros libros han pasado de puntillas por la cuestión de la cronología y el alcance de la Escuela, aunque han seguido la senda nominativa iniciada por Pena. Me refiero, por ejemplo, a la obra coordinada por Ildefonso Murillo, titulada *El pensamiento hispánico en América, siglos XVI-XX* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2007), que recogía cuarenta y ocho trabajos de otros tantos investigadores, muchos de los cuales tratan de la influencia de la Escuela de Salamanca en América y, sin expresarlo abiertamente, de la continuidad de este pensamiento hasta la actualidad como parte del pensamiento hispánico, según puede colegirse de la inclusión de varios de los estudios que contiene; por ejemplo:

1. Ambrosio Velasco Gómez, titulado “La filosofía política de fray Alonso de la Veracruz y significado actual” (pp. 425-438).
2. Mauricio Beuchot Puente, titulado “El legado hispánico en América. Pasado y futuro, teoría y praxis (pp. 599-608).
3. León Gómez Rivas titulado “La Universidad de Salamanca y el pensamiento de la Emancipación: bibliotecas universitarias americanas” (pp. 617-626).
4. Carlos Ortiz de Landázuri titulado “¿Puede ser la Escuela de Salamanca un precedente de las éticas de la liberación latinoamericana?: un debate sobre los presupuestos de la democracia (a través de Rorty, Taylor, Rawls, Dussel, Derrida, Apel, Habermas, Forment-Betancourt, Coronimas)” (pp. 627-638).
5. Pedro Jesús Pérez Zafrilla titulado “ Del Derecho de Gentes al Derecho Cosmopolita o de Kant al Padre Vitoria” (pp. 651-656).
6. Daniele Pompejano titulado ““El principio de la libertad ya se ha hecho realidad y se ha superado a lo largo de quinientos años’: interrogantes sobre las raíces del autoritarismo” (pp. 693-707).

También algunos estudios publicados por Herbert Schambeck y otros arrastran hasta el día de hoy el ámbito de la Escuela, mostrando su influencia en los cuentos populares italianos de Italo Calvino (1923-1985)<sup>26</sup>; en una presencia que sigue candente, según Manuel Lázaro Pulido, y que llega incluso a la Academia de

---

<sup>26</sup> ROMANO MARTÍN, Yolanda. “La Escuela de Salamanca en los ‘Cuentos populares italianos’ de Italo Calvino”. En *Salamanca: revista de estudios*, N° 56, 2008, pp. 129-134).

Cracovia<sup>27</sup>. Para complicar más aún el asunto, uno de los últimos libros de Pena González sobre bibliografía y fuentes de la Escuela de Salamanca lo incluye casi todo<sup>28</sup>: en esta obra se recoge toda la bibliografía relativa a cada una de las órdenes religiosas presentes en Salamanca en la Edad Moderna, y bastantes documentos que, en mi opinión, son diametralmente opuestos al pensamiento de la Escuela de Salamanca, como por ejemplo el manuscrito de Francisco Pérez Bayer sobre el diario de las reformas de los colegios mayores. Un revuelto de ideas y personas a lo largo de quinientos años<sup>29</sup>.

Mi perplejidad ante esta interpretación de la Escuela de Salamanca como “Pensamiento hispánico” que enunció Pena fue mayor cuando en estos trabajos no encontré justificación o argumento que explicara este cambio de enfoque, cosa que me parece obligada en una propuesta presuntamente tan novedosa y avezada. Durante un tiempo supuse que mi falta de conocimiento del tema era el causante de mis interrogantes sobre este cambio epistemológico, hasta que leí el reciente trabajo de Ignacio Jericó Bermejo “¿Escuela de Salamanca y Pensamiento hispánico?: Ante una propuesta” citado, que con mucho mayor conocimiento de causa que yo se había hecho las mismas preguntas.

Jericó califica de exageración debida al entusiasmo el bautismo que hace Pena González como “Pensamiento hispánico” del pensamiento salmantino de 1501 a 2001. Subraya la falta de argumentos científicos esgrimidos para esa denominación y afirma que con la *Aproximación bibliográfica a la(s) 'Escuela(s) de Salamanca'* firmada por Pena en 2009 queda “muy deslucida” la Escuela de Salamanca, la del siglo XVI, “casi sin luz”, achacando a esa *Aproximación...* la ausencia de manuscritos y el olvido de que la Escuela de Salamanca es del mundo entero<sup>30</sup>.

---

<sup>27</sup> LÁZARO PULIDO, Manuel. “La Escuela de Salamanca, estudios sobre un concepto”..., *op. cit.* BALMASEDA, María Fernanda. “Los derechos de las naciones y la libertad religiosa en la Escuela de Salamanca y la Academia de Cracovia”. En Juan Cruz Cruz (coord.). *La ley natural como fundamento moral y jurídico en Domingo de Soto*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 2007, pp. 263-268

<sup>28</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *Aproximación bibliográfica a la(s) Escuela(s) de Salamanca...* *op. cit.*

<sup>29</sup> “Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá: desde el día 15 de febrero de 1771 en que el Rey N.S. don Carlos III dio principio a ella, hasta el 21 del mismo mes del año 1777 en que fue su magestad servido de resolver por punto general con su egecución hasta el día 20 de enero de 1778.../ lo escribía don Francisco Pérez Bayer, en testimonio de la premeditación y acuerdo con que se resolvió por S. M. este gravísimo negocio... PR Real Biblioteca”. Madrid. DIG/II/28\_E. Tomo este ejemplo concreto pero podrían tomarse muchos más.

<sup>30</sup> PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo. *Aproximación bibliográfica a la(s) Escuela(s) de Salamanca*, pp. 112-113.

Jerico en este último estudio se ratifica en la cronología y en los ámbitos conocidos de la Escuela de los siglos XVI y parte del XVII. Como la mayor parte de los estudiosos, establecen un espacio-temporal de reflexión que se extiende desde la llegada de Francisco de Vitoria a la Universidad de Salamanca hasta los “discípulos de sus discípulos”. En este sentido Brufau Prats se refirió en 1989 a ella diciendo:

“La Escuela salmantina no puede reducirse ni al ámbito del Estudio General de la ciudad del Tormes, ni a los coetáneos e inmediatos sucesores de Vitoria. Se extiende a las nuevas universidades que surgen en tierras americanas, como México y Lima, y a generaciones de profesores formados por los que lo fueron por Vitoria y las figuras egregias de la primera hora, como Domingo de Soto, y por los discípulos de los discípulos”<sup>31</sup>.

Recordemos también la conocida frase de Marjorie Grice-Hutchinson que en 1989 explicaba:

“Yo quisiera sugerir que se siga empleando el nombre de ‘Escuela de Salamanca’... para referirse específicamente a Francisco de Vitoria, sus colegas, sus discípulos y sus principales continuadores, así en el campo económico como en el de las otras disciplinas a que dedicaron mayormente sus esfuerzos... En cuanto a los demás doctores del siglo XVI, tendremos que contentarnos, por ahora, con el nombre genérico de la ‘escolástica española’, o, como prefiere el profesor Popescu, la ‘escolástica hispana’, sin olvidar la última novedad presentada por el erudito investigador argentino, ‘la escolástica indiana’”<sup>32</sup>.

Así pues, para los expertos no cabe ninguna duda de que sigue siendo válida la definición que recogen los diccionarios: se trata de una escuela teológica que se desarrolla con todo vigor desde la llegada de Vitoria a Salamanca en 1526 hasta 1584 y después, con intensidad algo mermada, hasta la muerte de Báñez (en 1604), momento en que pierde fuerza, según Jerico<sup>33</sup>. Lo mismo opinan Belda Plans<sup>34</sup> y José Barrientos. Barrientos fija el límite final de esta Escuela en Salamanca en el año 1627, concretamente cuando surgió la controversia sobre el estatuto y juramento que la Universidad de Salamanca pretendió establecer –que no le fue concedida–

---

<sup>31</sup> BRUFAU PRATS, Jaime. *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*. Salamanca: Editorial de San Esteban, 1989, pp. 123-124.

<sup>32</sup> GRICE-HUTCHINSON, Marjorie. “El concepto de la Escuela de Salamanca: Sus orígenes y su desarrollo”. En *Revista de Historia Económica*, año VII, nº 2, 1989, online en <<http://www.ilustracionliberal.com/16/el-concepto-de-la-escuela-de-salamanca-sus-origenes-y-su-desarrollo-marjorie-grice-hutchinson.html>> [consulta 05/02/2012].

<sup>33</sup> JERICÓ BERMEJO, Ignacio. “¿Escuela de Salamanca y Pensamiento hispánico?..., p. 91.

<sup>34</sup> BELDA PLANS, Juan. “Hacia una noción crítica de la ‘Escuela de Salamanca’”. En *Scripta Theologica*, 31, Pamplona, 1999, pp. 367-369.

para reducir la enseñanza de la Teología a sólo dos autores: Santo Tomás y San Agustín. Según Barrientos, a partir de ese momento el debate científico se diluyó y se concentró en cuestiones especulativas de teología.

Aunque el espíritu de búsqueda de la verdad haya llegado hasta la actualidad y sea el objetivo de la “Academia de Santo Tomás de Aquino” que a día de hoy sigue reuniéndose en el Convento de San Esteban de Salamanca<sup>35</sup>, la genialidad de aquel grupo de intelectuales provincianos de trascendencia universal, que formaron la Escuela de Salamanca, se debilitó, pues, desde el primer cuarto del siglo XVII.

### 2.3 Profundización en los campos ya conocidos de la Escuela de Salamanca

La colosal aportación hasta ahora conocida de la Escuela de Salamanca representa tan sólo una parte. Los teólogos de la misma no solían publicar sus textos porque eran profesores que ofrecían en clase las últimas reflexiones sobre determinados temas; ideas que fácilmente podrían ser matizadas con nuevos comentarios al día siguiente o en la siguiente clase. Queda pues ante nosotros el reto de localizar nuevos manuscritos con estas enseñanzas, transcribirlos al latín estandarizado a partir de las formas particulares de abreviación del alumno que los escribió en su día, para después poder estudiar sus contenidos. La localización y transcripción al latín estandarizado de estos manuscritos será probablemente el reto más dificultoso de cara al futuro investigador. No sabemos cuánto camino nos queda aún por recorrer en esta vía.

La segunda tarea futura deseable es el estudio particular y el comparado de las fuentes ya conocidas del grupo. Dentro de ella cabe destacar el proyecto “Die Schule von Salamanca: Eine digitale Quellensammlung und ein Wörterbuch ihrer juristisch-politischen Sprache” citado, que prevé digitalizar más de 120 obras de autores de los siglos XVI y XVII relacionados con la Escuela, con reconocimiento

---

<sup>35</sup> Esta Academia fue fundada en 1881 por el dominico francés Gil Vilanova, con profesores de la Universidad de Salamanca y frailes de San Esteban. La fundación de la Academia, respondía a las directrices de León XIII que había declarado al Doctor Angélico patrono de universidades, estudios y escuelas católicas, el 4 de agosto de 1880. En la Academia están representadas, junto a la teología, las diversas áreas de los saberes universitarios. La dinámica de las sesiones está estructurada en dos tiempos: una exposición del tema previsto a cargo de uno de los profesores y un amplio coloquio entre todos los participantes. Para la exposición de algunos temas se recurre a personas que no pertenecen a la misma. En ellas se tratan temas variados, de interés histórico o de actualidad. Me cabe la satisfacción de pertenecer a este grupo desde hace más de treinta años. Más información en <<http://www.fatse.org/otras-entidades/santo-tomas>> [consulta 05/02/2013].

de texto. La magnitud del número de autores y de obras que los doctores Duve y Lutz-Bachmann y su equipo pretenden trabajar a lo largo de los dieciocho años que se prevé durará su proyecto (según se desprende de la lista de autores y obras del “Anhang 4: Texgruppe A” del mismo, así como de la lista de palabras clave que pretenden definir, planteada en el “Anhang 6: Stichwortliste”), representa un esfuerzo colosal que sin duda va a permitir a futuros investigadores construir reflexiones mucho más finas y diversificadas sobre el pensamiento de la Escuela de Salamanca. No se puede sospechar ahora el alcance que puede llegar a tener tan ímprobo trabajo y los nuevos matices que podrán llegar a descubrirse a partir de la digitalización de las obras de esta Escuela y de la creación del diccionario jurídico propuesto.

A la espera de la materialización de este objetivo, cabe resaltar aquí las propuestas para nuevas investigaciones defendidas por el profesor Juan Cruz, tanto en el proyecto “La riqueza especulativa de la Escuela de Salamanca”<sup>36</sup>, como en el estudio presentado al taller “La Escuela de Salamanca: perspectivas y proyectos de investigación”. Según éste, convendría considerar a cada maestro como pensador individual que desarrolla y perfecciona pensamientos heredados o no. Entre los muchos temas sobre los que convendría ahondar, él se decanta especialmente por tres: los que surgen de una teoría de la acción: la filosofía jurídica, la filosofía política y la ciencia del derecho penal<sup>37</sup>.

Aparte de los citados, hay muchos investigadores trabajando actualmente en esta temática, pudiéndose prever un halagüeño futuro.

## 2.4 Estudio de otros ámbitos científicos en la Universidad de Salamanca en tiempos de la Escuela de Salamanca

Cualquier manual o diccionario que hable de la Escuela de Salamanca se refiere indefectiblemente a su contribución a varios aspectos de la teología, el derecho y la

---

<sup>36</sup> Este documento es parte de un proyecto de investigación desarrollado por el profesor Cruz entre 2000 y 2012 que pretendió “estudiar y dar a conocer aquellas categorías filosóficas que, presentes en la actualidad, fueron ya discutidas y profundizadas interdisciplinariamente por la Escuela de Salamanca con un rigor altamente sistematizado y vanguardista”. Véase <http://www.leynatural.es/2012/12/18/la-riqueza-especulativa-de-la-escuela-de-salamanca/>.

<sup>37</sup> CRUZ CRUZ, Juan. “La investigación de algunos aspectos filosófico-jurídicos de la Escuela de Salamanca”. Taller “La Escuela de Salamanca: perspectivas y proyectos de investigación”, Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte. Frankfurt am Main, 5 de febrero de 2013, citado.

economía, y al impacto que estas ideas tuvieron en varias partes del mundo (por lo menos España, América, estados alemanes). Sobra recordar que esta contribución fue extraordinaria, pero pienso que hay que ponerla en relación con otras similares: no fue la única aportación con esas características que debamos agradecer a la Universidad de Salamanca en ese período y es importante recordar las otras para poder evaluar el impacto y la interrelación del pensamiento de Salamanca en todos los campos del saber coetáneo. Es decir, que en el momento de nacimiento y desarrollo de la Escuela de Salamanca, la Universidad de Salamanca fue un centro de creación de pensamiento de magnitudes colosales, en el que la labor de esta Escuela fue sólo una parte, brillantísima sin duda, de la contribución de Salamanca a la cultura universal.

Es tan extraordinaria la obra de la Escuela de Salamanca en teología, derecho y economía que deslumbra y puede desdibujar la valoración de estos otros campos de conocimiento concomitantes, que considerados en sí mismo también fueron sobresalientes. En otras facetas científicas se produjo de forma simultánea una estimulación notable de la creación de saberes que, evaluados en conjunto, podrían quizá permitir visiones nuevas incluso de los conocimientos de la propia Escuela. A exponer parte de estas invenciones he dedicado un breve trabajo titulado “Producción y consumo de ideas en la Salamanca del Renacimiento”, en el que recuerdo las novedades que introdujo la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija, el nacimiento de nuevas formas y temas literarios, la escuela humanista previa, la creación de conceptos básicos de la ciencia moderna (movimiento uniformemente acelerado, magnetismo, conocimientos médicos y musicales, fijación de la medida del pie romano, el algoritmo para la reforma del calendario...), etc.<sup>38</sup>. El Renacimiento caminaba en la búsqueda del conocimiento total, aunque dicha aspiración en aquella época estaba abocada al fracaso salvo en el caso de la teología, porque en el siglo XVI la teología, como materia que trata de Dios y de sus atributos, era una ciencia omnicomprendiva, lo abarcaba todo. De ahí la importancia de la teología y de ahí también el que estos teólogos renacentistas se sintieran compelidos a opinar sobre cualquier tema sin salirse en sentido estricto del propio. De hecho fue en el siglo XVI cuando se separó la teología del derecho gracias a la Escuela de Salamanca. Dice Jericó que:

---

<sup>38</sup> CARABIAS TORRES, Ana María. “Producción y consumo de ideas en la Salamanca del Renacimiento”, en Miguel García-Figuerola (coord.). *Historia del comercio y la industria de Salamanca y provincia* (Actas de las Terceras Jornadas celebradas en el Museo del Comercio). Salamanca: Museo del Comercio y la Industria de Salamanca – Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, pp. 29-58.

“...mucho de lo que decían los salmantinos, como por ejemplo Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, era percibido como mero derecho... ciertamente eran ellos hombres que conocían prácticamente todo el campo del saber”<sup>39</sup>.

Esta multiplicación de los puntos de vista científicos y de los enfoques progresó con rapidez en aquella época. En este sentido decía Schwartz en 2003 que nadie discutía ya la existencia de una escuela jurídica en la Salamanca del Renacimiento y la Contrarreforma<sup>40</sup>. De hecho, en esta Universidad y en ese momento eran las facultades de cánones (primero) y de leyes (en segundo lugar) las que tuvieron mayor popularidad entre los matriculados, y no la de teología.

Una de las claves para entender mejor esta multiplicación de opiniones distintas y de novedades en el seno de la Universidad deriva de la historia del nominalismo frente al realismo. Lo explicaré sucintamente.

La moda del nominalismo llegó de París a Salamanca en 1508, aunque en esta Universidad tuvo una vida muy efímera<sup>41</sup>. En el mismo tiempo y por distintas vías llegaron también a esta Universidad ideas renovadoras de los calculadores ingleses, el averroísmo parisino, el humanismo italiano y la astronomía austriaca<sup>42</sup>; es decir, materias científicas que necesitaban el “realismo” (no el nominalismo) para ser desarrolladas.

El nominalismo se implantó en Salamanca de la mano de Juan de Oria en 1509, modernizando los métodos didácticos y la investigación en la filosofía natural<sup>43</sup>. Su desarrollo en esta ciudad se vio frenado por la acción de los dominicos que se pronunciaron en su contra ordenando estudiar las *Súmulas* por Pedro Hispano y la *Lógica Magna* por Aristóteles, siguiendo las vías tomista y escotista.

En Salamanca se conoció también a los calculadores de Oxford, como Bradwardine, Heytesbury o Swineshead, y a seguidores en París de las doctrinas de Juan Buridán

---

<sup>39</sup> JERICÓ BERMEJO, Ignacio. “¿Escuela de Salamanca y Pensamiento hispanico?...”, p. 98.

<sup>40</sup> SCHWARTZ GIRÓN, Pedro. “El legado de la Escuela de economía de Salamanca: Una estimación actual”. En *Estudios de historia y de pensamiento económico. Homenaje al profesor Francisco Bustelo García*. Madrid: Editorial complutense, 2003, p. 22.

<sup>41</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. “Accidentada y efímera aparición del nominalismo en Salamanca”. En *Ciencia Tomista*, Vol. 62, 1942, Salamanca, pp. 68-101.

<sup>42</sup> FLÓREZ MIGUEL, Cirilo; GARCÍA CASTILLO, Pablo; ALBARES ALBARES, Roberto. *El humanismo científico*. Salamanca: Caja Duero, 1998, p. 31.

<sup>43</sup> Resumen a continuación lo expresado en CARABIAS TORRES, Ana María. *Salamanca y la medida del tiempo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca – Oficina del VIII Centenario, 2012. Parte de las ideas son del libro citado en la nota previa.

(como Nicolás de Oresme) sobre el aumento y disminución de las cualidades, las teorías del continuo y de las proporciones, etc. Por la vía parisina vino, pues, lo que sería una nueva física que se basaba en la observación y la experimentación; corriente científica que fue continuada en esta Universidad por Pedro Margalho, Juan Martínez Silíceo y Domingo de Soto. Su práctica trajo consigo la crítica a Aristóteles y tendrá una influencia directa en la formulación de leyes matemáticas que gobiernan los fenómenos físicos.

Hasta mediados del Quinientos, esta mentalidad humanista renovada consiguió imponerse en muchas cátedras universitarias de artes y de medicina, y promovió la publicación de un notable número de textos. Recuérdese que el estudio de las artes era previo y obligatorio para el de la teología, por lo que este saber pudo llegar a todos los teólogos formados en la Universidad salmantina, contribuyendo al triunfo del realismo frente al nominalismo.

La polémica nominalismo-realismo asumió muy diversas formas, que esquemáticamente pueden reducirse a tres niveles. En el primero los intelectuales se limitaron a la reunión de observaciones y descripciones de datos nuevos que desbordaban la capacidad interpretativa de las doctrinas tradicionales, aunque no llegara a formularse su crítica abierta, ni siquiera la necesidad de reformarlas. En el segundo se practicaron rectificaciones de detalle, que no significaron ruptura con las teorías o principios epistemológicos clásicos. En el tercer nivel se produjeron crisis parciales que condujeron a renovaciones de fondo, aunque reducidas a sectores determinados de la actividad científica.

Tanto el humanismo científico como el escolasticismo tuvieron grandes logros en la época del Renacimiento. El humanismo perdió seguidores en la segunda mitad del siglo, de forma casi paralela a como los ganaron tanto el neoescolasticismo contrarreformista, como los criterios científicos de experiencia y razón frente al principio de autoridad de los clásicos y de la Biblia. Ello fue debido en parte al desarrollo de la cuantificación, que abocó al cuestionamiento del principio de autoridad como norma de verdad. Por este camino algunos -como Domingo de Soto, José de Acosta, Diego Ufano, Juan de Valverde, etc.- llegaron a concebir la razón y la experiencia como los cimientos del saber, utilizando la comprobación como criterio para invalidar teorías antiguas, oponiéndoles las nuevas<sup>44</sup>.

El brillante desarrollo de este conjunto de corrientes de pensamiento diversas entre los profesores salmantinos puede explicar la mayor consideración que tanto el papa

---

<sup>44</sup> LÓPEZ PIÑERO, José María. "El Renacimiento de las ciencias". En: Víctor García de la Concha (coord.). *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*. Madrid: Espasa Calpe, 1999, pp. 305-357.



como el rey de España tenían respecto de las opiniones de la Universidad de Salamanca en cuestiones graves; por eso durante la época del Renacimiento hubo más consultas jurídicas, científicas y teológicas, y más solicitudes de personal especializado, elevadas a la Universidad de Salamanca que al resto de las universidades europeas. Por esta vía de los dictámenes o informes, la Universidad de Salamanca estableció un estado de opinión que generó pensamiento y acciones de dilatadas consecuencias.

Estos dictámenes o juicios críticos fueron, en mi opinión, elementos activadores del pensamiento y un gran incentivo para la reflexión y la búsqueda de información que después contribuyó tanto al desarrollo de la Escuela de Salamanca como al progreso de otras parcelas científicas. En este sentido digo que la Escuela de Salamanca fue sin duda el resultado de la libertad y honestidad de Francisco de Vitoria frente a los temas teológicos que abordaba en las explicaciones de clase, pero quizá no fue sólo eso. Cuando uno se pregunta por qué surgió la Escuela de Salamanca podríamos dar una primera respuesta, conocida por todos, de carácter teológico: Una motivación de la Escuela de Salamanca estuvo en la elaboración de respuestas en principio docentes frente a los problemas teológicos, políticos, sociales y económicos de su tiempo. Pero podemos observar que el pensamiento de este grupo de intelectuales se desarrolló primero en aquellos ámbitos teológicos y jurídicos en los que el Rey o el Papa consultaron a la Universidad de Salamanca y yo sospecho que hubo una relación directa entre estos hechos.

En este sentido observo que puede darse una segunda respuesta a la pregunta de por qué se desarrolló la Escuela de Salamanca, que naturalmente no anula la validez de la primera o de otras, y que permite comprender por qué brotaron tantas ideas nuevas en su entorno: el pensamiento de la Escuela surgió como consecuencia de una “presión asfixiante” (en palabras de Salustiano de Dios<sup>45</sup>) de informes científicos de hondo calado, solicitados a la Universidad de Salamanca tanto por el papado como por la monarquía. Los profesores salmantinos se vieron conminados a emitir juicios, fueron apremiados a opinar. Para ello necesitaban reflexionar y conocer la realidad. En las clases diarias podían explicar esos temas y obtener un primer eco de sus reflexiones; reflexiones que podían cambiar a medida que iban conociendo datos nuevos y reconsiderando los antiguos. En este sentido pienso que en el triunfo del realismo sobre el nominalismo en Salamanca influyó la coacción impuesta por las

---

<sup>45</sup>DIOS DE DIOS, Salustiano de. “Los juristas de Salamanca en el siglo XV”. En Salustiano de Dios y Eugenia Torijano (coords.). *Cultura política y práctica del derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 13-70.

autoridades sobre los intelectuales, urgiéndoles con potestad para que ofrecieran respuestas concretas a los problemas planteados.

Esta circunstancia obligaba a los salmantinos a estar en permanente estado de alerta e investigación, creando un “habitus” en el sentido en que lo expresa Pierre Bourdieu<sup>46</sup>: generando un modo de obrar, pensar y sentir asociados a su posición social y a sus circunstancias concretas. Los profesores salmantinos, agobiados por los retos intelectuales a los que estaban sometidos como miembros de la universidad más prestigiosa del reino, y poseedores de un “capital cultural” especializado, desarrollaron una “subjetividad socializada” relativa al hábito de pensar, investigar, percibir y valorar, que explica por qué se produjeron en esta ciudad tal cantidad de inventos e ideas novedosas durante este período: algunas de carácter teológico, como las llevadas a cabo por la Escuela de Salamanca, pero otras de índole diversa.

¿En qué temas concretos estas autoridades consultaron a la Universidad de Salamanca? Los primeros dictámenes solicitados a Salamanca se remontan al cisma entre Urbano VI y Clemente VIII (1378-1417), sobre el que esta academia se pronunció el 20/05/1382<sup>47</sup>. El segundo que conozco fue emitido en 1470 sobre la heterodoxia de Pedro de Osma. Pero ¿Cuáles fueron los principales problemas consultados a la Universidad de Salamanca durante el Renacimiento en los que se vieron implicados, entre otros, los intelectuales de la Escuela de Salamanca y cuyo estudio generó ese “habitus”? Pienso que especialmente los relativos a la conquista y colonización -bien conocidos-, la medida del espacio y del tiempo, y el divorcio de Enrique VII.

#### 2.4.1 La medida de la realidad: espacio y tiempo

Debido en parte a esta necesidad de los estados renacentistas de resolver nuevos problemas territoriales, en esa época las matemáticas, la geografía y la astronomía adquirieron una importancia teórica y práctica extraordinaria. Los monarcas castellanos se vuelven a interesar por la cultura y la ciencia. Por eso se explica que obras tan dispares como la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija o las tablas

---

<sup>46</sup> BORDIEU, Pierre (coord.). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2000 (2 ed.), especialmente el capítulo dedicado a “La formas del capital: Capital económico, capital cultural y capital social”, pp. 131-164.

<sup>47</sup> La notación de las fechas en este trabajo indican día, mes y año.

astronómicas de Abraham Zacut (de su *Almanach perpetuum...*) fueran dedicadas a la reina Isabel la Católica.

Pocas cuestiones científicas fueron más candentes en la época que el problema de la medida del espacio. Los tratados internacionales sobre derechos de exploración geográfica toparon con la imposibilidad de fijar fehacientemente esta magnitud y todos los reinos implicados en estos viajes promovieron un inusitado interés por la precisión, dificultada por las diferencias en los sistemas de cómputo y por la inexactitud de los aparatos mecánicos. Estas medidas eran necesarias para establecer las fronteras de los descubrimientos y la colonización; por ejemplo, era imposible determinar la longitud en el mar sin un reloj preciso que no existió antes del cronómetro de Harrison, a mediados del siglo XVIII.

El 20 de julio de 1494, los Reyes Católicos solicitaron al maestrescuela de Salamanca personal especializado:

“los más suficientes destos que os pareciere, nos enviéis aquí [a la corte] lo más presto que ser pudiere”<sup>48</sup>.

A este llamamiento la Universidad respondió enviando al catedrático de astrología Diego de Torres, que así participó en las deliberaciones científicas del Tratado de Tordesillas (1494). Aparte de éste, otros salmantinos de naturaleza o de formación ofrecieron conocimiento útil en aquellos años a la solución de estos problemas: el dominico Diego de Deza, el indiscutible apoyo de Colón en España, “el que fue causa [de] que sus Altezas hobiesen las Indias”, según decía el propio Colón en carta a su hijo Diego de 1504; Rodrigo Maldonado de Talavera, regidor y vecino de Salamanca, que vivió personalmente la consulta hecha a los cosmógrafos salmantinos, en 1486 y fue uno de los firmantes del Tratado de Tordesillas; el judío Abraham Zacut, cuyas tablas (del *Almanach perpetuum...*) calculadas para el meridiano de Salamanca utilizaban los marinos en el océano; el colegial de San Bartolomé Diego Ortiz de Calzadilla que después en Portugal fue miembro de la *Junta dos Matemáticos* que refutó el proyecto de Colón en 1483; el médico Sancho de Salaya y el dominico Tomás Durán, catedráticos ambos y comisionados por Carlos V para debatir con los representantes portugueses –entre quienes figuraba el también antiguo catedrático salmantino Pedro Margallo– la adscripción de las islas Molucas, tras su descubrimiento en el año 1524. Como dije en otro lugar, no conozco ningún

---

<sup>48</sup> *Colección de los viajes que hicieron por mar los españoles desde el siglo XV*, de M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE. *Obras*. Ed. Carlos Seco Serrano. Vol. II. Madrid: 1955, n.º XVII, p. 287.

centro académico coetáneo que colaborara con tanto voto de calidad como el de Salamanca al debate de la fijación de las fronteras<sup>49</sup>.

En este ambiente se comprende el vuelco de los profesores salmantinos hacia la ciencia experimental, que se materializó en obras tempranas como *De natura locis et temporis* de Rodrigo Basurto (Salamanca, 1494), donde se ratificaba la existencia de los antípodas; o la *Cosmografía* y tres disertaciones de Nebrija sobre la medida, expuestas en esta Universidad entre 1510 y 1512<sup>50</sup>. Nebrija En la *Cosmografía* defendía la necesidad inaplazable de fijar un patrón de medida universal en Castilla, dedicándose por ello a averiguar la extensión exacta del pie romano que dijo conocer en función de la distancia que separaba los miliarios de la Vía de la Plata y las proporciones del teatro de Mérida, aunque yo pienso que en este caso con un éxito relativo<sup>51</sup>. Valoremos como mínimo el haberlo intentado y la novedad del método empleado para hacerlo. Este interés puede explicar también el volumen de información científica que los salmantinos de la época acumularon en distintas bibliotecas.

Es decir, que la primera consulta del rey a la Academia Salmantina sobre la cuestión indiana fue anterior a la llegada de Vitoria a esta Universidad; tuvo lugar en año 1494, cuando se debatía la división del mundo en dos zonas de influencia geopolítica: entre Castilla y Portugal, como prolegómeno del Tratado de Tordesillas. A lo largo de esos años las solicitudes de opinión por parte del papa disminuyeron, sin desaparecer, aumentando las procedentes de la monarquía. Carlos V volvió a solicitar juicio a la Universidad de Salamanca sobre los problemas planteados por la colonización. En este contexto Vitoria reavivó los debates sobre la humanidad de los indios, la cuestión de los justos títulos, etc.

Quiero subrayar que antes de la llegada de Francisco de Vitoria a Salamanca ya existía en su Universidad una tradición de colaboración científica de esta Academia con los titulares del poder. Así pues, este “habitus” del que he hablado precedió a la llegada de Vitoria a Salamanca, y por eso dije que también podríamos interpretar el surgimiento de la Escuela de Salamanca como una continuación y florecimiento del

---

<sup>49</sup> Véase mi estudio “Los conocimientos de cosmografía en Castilla en la época del Tratado de Tordesillas”. En *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional*. Salamanca: Gráficas Ortega, 1995, II, pp. 959-976.

<sup>50</sup> NEBRIJA, Antonio de. *Aelij Antonij nebrissensis gra[m]matici in cosmographiae libros introductoriu[m]...* [Salmanticae, s.n., ca. 1498]. Repetición sexta sobre las medidas (*De mensuris*, 1510), séptima sobre los pesos (*De ponderibus*, 1511), octava sobre los números (*De numeris*, 1512).

<sup>51</sup> Véase mi trabajo “La medida del espacio en el Renacimiento: la aportación de la Universidad de Salamanca”. En *Cuadernos de Historia de España*, N° LXXVI, Buenos Aires, 2000, pp. 197 y 198.

mismo, y como uno de los sectores en los que Salamanca creó pensamiento novedosos, casi siempre relacionado con las consultas concretas que cursaron a esta Universidad los papas o reyes, entre finales del siglo XV y el último cuarto del siglo XVI.

Para dar respuesta a los nuevos problemas no servían las enseñanzas de los maestros de la Antigüedad. Los profesores de Salamanca necesitaban datos concretos. Esta circunstancia explica, en mi opinión, por qué en Salamanca triunfó el realismo y se abandonó el nominalismo. Domingo de Soto lo expresó claramente cuando dijo: “Quocirca qui inter Nominales nati sumus, interque Reales nutriti”<sup>52</sup>; crecieron en el nominalismo, pero terminaron en el realismo, en el tomismo; es decir: en la investigación de los fenómenos como base para el conocimiento de la estructura de la “realidad”.

En este sentido podemos entender que un teólogo de la Escuela de Salamanca como Domingo de Soto se tomara tanto interés en el estudio y edición de sus comentarios a los libros de física de Aristóteles (*Sobre cuestiones de los ocho libros de la Física de Aristóteles*), corrigiendo y añadiendo datos en cada nueva edición que publicaba<sup>53</sup>. En ello se ve que está muy pendiente de ofrecer una versión lo más correcta posible de lo que está diciendo. Al hacerlo Soto asoció por primera vez en la historia la idea de movimiento uniformemente acelerado (*uniformites disformis*) con la caída de los cuerpos, afirmando que la distancia recorrida por el grave puede ser calculada a partir del tiempo transcurrido, y empleando el *Teorema de la velocidad media* del Merton College<sup>54</sup>. Esta relación entre aceleración de la caída de los graves y el “movimiento uniformemente disforme” –en palabras de Soto– fue la clave de Galileo

---

<sup>52</sup> “Entre los Nominales hemos nacido, criados entre Reales”, cf. GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo. *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria (1507-1522)*. Romae: Apud Aedes Universitatis Gregorianae, 1938, p. 117 nota.

<sup>53</sup> SOTO, Domingo, *Reverendi Patris Dominici Soto... Super octo libros Physicorum Aristotelis comme[n]taria*, Salamanca, Ioannes Giunte excudebat [ca. 1545]. En esta primera edición faltaban las cuestiones al libro octavo y dos cuestiones al libro séptimo que aparecieron en la edición de 1551.

<sup>54</sup> Dice Soto: “Este tipo de movimiento [uniformemente disforme con respecto al tiempo] propiamente sucede en los [graves] naturalmente movidos y en los proyectiles. Donde un peso cae desde lo alto por un medio uniforme, se mueve más veloz en el fin que en el principio. Sin embargo, el movimiento de los proyectiles es más lento al final que al principio: el primero aumenta de modo uniformemente disforme, y el segundo en cambio disminuye de modo uniformemente disforme... Y tanto la fuerza activa como la que resiste puede ser inherentemente interna al móvil o [de modo] adyacente extrínseca; como cuando un grave cae, la misma gravedad es una fuerza interna, y la que algo arroja es extrínseca... Lo que es movido es una resistencia, que ha de ser superada por la fuerza motriz...” (Quaestiones, lib. 7, q. III). Traducción de PÉREZ CAMACHO, Juan José; SOLS LUCÍA, Ignacio, “Domingo de Soto en el origen de la ciencia moderna”, *Revista de Filosofía*, 3ª época, VII (Editorial Complutense de Madrid, 1994), N° 12, p. 461.

para fundamentar la cinemática. Soto concebía la resistencia no sólo como externa del medio, sino también como interna y proporcional al peso, que ha de ser superada para que se produzca el movimiento. Newton matizaría que no es necesaria una fuerza para la persistencia del movimiento. Con Domingo de Soto, un teólogo de la Escuela de Salamanca, se pasó definitivamente de la lógica a la ciencia, y se aplicaron las matemáticas a la física de la naturaleza<sup>55</sup>.

Otro asunto científico de profundo calado para la época era el de la medida del tiempo que preocupaba a los estados, especialmente al Vaticano. Era preciso reformar el calendario juliano vigente desde el año 46 a. C. con el fin de que pudieran cumplirse los decretos del concilio de Nicea (año 325) relativos a la fecha de celebración de la Pascua, fiesta solemne de la Resurrección de Jesucristo. Con los siglos ésta se había ido retrasando respecto del equinoccio de primavera, resultando infructuosos todos los esfuerzos por elaborar un calendario perfecto; causa que ocupó a multitud de matemáticos y astrónomos de toda la cristiandad por lo menos durante doce siglos.

También en este tema la intervención de la Universidad de Salamanca fue muy significativa. Según mi opinión<sup>56</sup>, esta Universidad propuso en 1515 un cálculo que sesenta y tres años después ratificaron los expertos vaticanos y el propio pontífice como base de la reforma del calendario; descubrimiento que hasta el día de hoy se había atribuido al italiano Luigi Lilio. Me parece destacable que este informe de 1515 ofreciera la solución precisa en un momento en que el V concilio de Letrán, el pontífice León X y Fernando el Católico le habían solicitado un informe, pronunciarse sobre el proyecto de reforma realizado entonces por Pablo de Middilburg, en el que no se defendían ni uno solo de los extremos que Salamanca propuso con este fin y que finalmente se aprobaron en la reforma gregoriana del calendario de 1582.

---

<sup>55</sup> Koyré calificó como *enigma de Soto* el hecho de que este autor, aisladamente, supiese que el movimiento de los graves en caída libre fuese uniformemente disforme respecto del tiempo, y el modo como pudo transmitirse este conocimiento a Galileo. Puesto que Soto no subraya como especialmente significativa esta afirmación, se conjeturó que podría haber sido un conocimiento común entre sus colegas, supuesto que negó William Wallace estudiando caso por caso a diecinueve pensadores escolásticos y reconociendo que el único que clasificaba el movimiento de caída de los cuerpos como uniformemente disforme respecto al tiempo fue Soto. De este modo, según Wallace, el único mérito de Galileo habría sido expresar esta idea en fórmulas matemáticas; “la contribución del dominico español -dice- no fue producto de la época, sino... significativa”. La genialidad de Soto en este descubrimiento y cómo pudo haber pasado la idea a Galileo véase mi estudio “Producción y consumo de ideas en la Salamanca del Renacimiento”, *op. cit.*

<sup>56</sup> *Salamanca y la medida del tiempo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Oficina del VIII Centenario, 2012.

En 1515 las soluciones propuestas por los expertos europeos eran dispares y no se llegó a un acuerdo. Entre los profesores encargados por el claustro para estudiar la segunda solicitud de informe científico del papa y el rey a la salmantina sobre el calendario, en 1578, en este caso de Gregorio XIII y Felipe II, figuraban los profesores doctores Diego de Vera y Cosme de Medina, y los maestros fray Bartolomé de Medina, fray Domingo Báñez y fray Luis de León. Como se ve, los tres últimos miembros de la Escuela de Salamanca. De la correspondencia que cruzó el representante de esta comisión, Diego de Vera, con Gregorio XIII y Felipe II a lo largo del verano de 1578 se desprende la sensación de prexión asfixiante de la que hablaba antes: El rey urgía cada poco tiempo el envío del informe solicitado y Vera respondía que lo estaban intentando terminar cuanto antes, pero que el asunto no era liviano. Todos los comisionados y otros profesores y colaboradores que les ayudaron a realizar ese dictámen se quedaron ese año sin vacaciones, y así se lo manifiesta Vera al rey. A través de las actas de claustro de ese año puede comprobarse que una buena parte de la Universidad estuvo durante varios meses en situación de agudo estrés científico buscando la solución a la medida del tiempo que las autoridades les reclamaban. En estos hechos puede comprobarse por qué pudo crearse el “habitus” descrito.

#### 2.4.2 El derecho matrimonial y el divorcio

Un nuevo y grave problema religioso y político se suscitó cuando el rey inglés Enrique VIII quiso divorciarse de la princesa española Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, dando principio en este conflicto al nacimiento del anglicanismo. En tales circunstancias, las cuestiones sacramentales se mezclaron con el derecho y derivaron en negociaciones internacionales y dictámenes del más alto nivel.

Esta nueva solicitud de informe a la Universidad de Salamanca coincidió con la ebullición del problema protestante en el Imperio: El pedagogo Crammer escribió un libro sobre el divorcio, favorable a los intereses de Enrique VIII, circunstancia que inclinó a los emisarios del rey inglés a buscar apoyo en las universidades para su causa<sup>57</sup> y al emperador y rey de España a recabarlo de las suyas, mediante orden enviada por su esposa Isabel el 07/09/1530<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Muchos religiosos recibieron grandes regalos y reconocimientos por declararse favorables al divorcio. Garrido recoge las anotaciones con la cuenta de uno de ellos de nombre Crock en las que

Varias instituciones y personas relacionadas con Salamanca contestaron a esta consulta: la propia Universidad de Salamanca, el Colegio de San Bartolomé, Francisco de Vitoria y el cronista real Juan Ginés de Sepúlveda<sup>59</sup>. La Universidad respondió rápidamente con un informe matizado, en doce folios, fechado el 19/09/1530<sup>60</sup>. Fruto también de la solicitud real fue la cuarta elección de Francisco de Vitoria, titulada *De matrimonio*, en la que se manifestó en contra del divorcio sosteniendo un criterio laico, cuando dijo:

“La potestad real o civil se ha establecido para el bien de la República, sea el que sea, sea el de la paz, sea cualquier otro beneficio humano... Casarse con la viuda de un hermano muerto sin sucesión, como el caso de los reyes ingleses, nunca estuvo prohibido en el Derecho Divino de la Ley Vieja. Por lo cual, sin género de duda, se concluye que el tal matrimonio no está prohibido por la ley natural”<sup>61</sup>.

Así pues puede comprobarse cómo una buena parte de los temas que abordó la Escuela de Salamanca coincidían con solicitudes previas de informes procedentes de las más altas autoridades del momento.

---

detalla el dinero entregado a varios religiosos para conseguir el apoyo a la causa del divorcio inglés. Por menos de cien escudos obtuvo todas las firmas del claustro de Ferrara y lo mismo consiguió en Francia y en Inglaterra. La Sorbona también se declaró partidaria del divorcio tras multitud de intrigas. Puesto que Lutero se había casado, se mandaron emisarios para pedirle su aprobación, pero él se negó a apoyarlo. GARRIDO, Fernando. *Historia de las persecuciones políticas y religiosas en Europa*. Barcelona: Imprenta y librería de Salvador Manero, 1864, II, p. 607.

<sup>58</sup> FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Corpus documental de Carlos V*, 1516-1539. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1972, p. 220-221.

<sup>59</sup> El legajo 53 de la sección Patronato Real del Archivo General de Simancas contiene abundante documentación sobre el tema, especialmente la correspondencia cruzada entre el procurador de la reina Catalina, el embajador en Roma, el doctor Ortiz, Bernardo de Lauro, Juan Rofense, el arzobispo de Santiago, las universidades de Salamanca y Alcalá, y una copia de la sentencia definitiva.

<sup>60</sup> “Juicio de la Universidad de Salamanca sobre la validez del matrimonio del Rey de Inglaterra Enrique VIII y la Reina Catalina”, Archivo General de Simancas, Patronato Real, Legajo 53, doc. 90.

<sup>61</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. *Francisco de Vitoria* Barcelona: Lábor, 1939, pp. 78 ss. OSSORIO, Ángel. *El pensamiento vivo del padre Vitoria*. Buenos Aires: Editorial Losada, 1943.



### 3. CONCLUSIÓN: LA NECESIDAD DE ESTUDIO DEL “HABITUS” EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Para conocer e interpretar mejor las aportaciones de la Escuela de Salamanca sería necesario integrar y evaluar su pensamiento en el conjunto de los descubrimientos y avances científicos coetáneos; es decir, estudiar este “habitus” de la Universidad de Salamanca; ese modo de obrar, pensar y sentir de este grupo de intelectuales en los tiempos en los que se desarrolló la Escuela, especialmente fructíferos. Por ejemplo, cabe valorar el concepto de “soberanía” formulado por Francisco de Vitoria teniendo en cuenta que ya Fernando de Roa, años atrás, había defendido en Salamanca la elección bianual del monarca por sus subordinados, lo que significa que Vitoria probablemente se encontró con un importante poso de conocimientos y de reflexión.

En la época del Renacimiento, Salamanca como ciudad y la Universidad de Salamanca como institución y como conjunto de intelectuales, se convirtieron en centros de irradiación de novedades. La necesidad de dar respuestas concretas y prácticas a los problemas políticos del momento llevó a los teólogos salmantinos a interesarse también por temas aún no relacionados con ellos. Conocemos bastante bien lo que tiene que ver con la teología, el derecho natural, el derecho de gentes, la economía... En cambio se ha hablado poco de la aportación de la Escuela de Salamanca, directa o indirectamente a otros temas. Por ejemplo el libro de Diego de Covarrubias sobre numismática<sup>62</sup>, el de de fray Luis de León sobre *La perfecta casada*<sup>63</sup>, los estudios de Juan de Mariana sobre historia o monedas<sup>64</sup>, o la invención de la biogeografía por José de Acosta, con ideas evolucionistas doscientos cincuenta años antes que Darwin<sup>65</sup>. En este mismo sentido cabe recordar algunas investigaciones que diversifican los

---

<sup>62</sup> *Veterum collatio numismatum, cum his, quae modo expenduntur, publica & regia auctoritate percusa...* (Excudebatur Salmanticae: in officina Andreae à Portonarijs..., 1556, nonis maij). La opinión de Covarrubias fue tenida después en cuenta en el *Tractatus varii atque vtilis de monetis, earumque mutatione ac falsitate in gratiam studiosorum ac practitorum collecti / [a Matthaeo Boyss editi]; Auctores sequens pagina indicat* (Coloniae Agrippinae: apud Theodorum Baumium, sub signo arboris, 1574).

<sup>63</sup> *La perfecta casada / por el Maestro Fray Luys de León*. En Salamanca: en casa de Iuan Fernandez, 1583 (1584).

<sup>64</sup> *Historiae de rebus Hispaniae Libri XX*. Toledo, 1592, reeditada muchas veces, tanto en latín como en español. “Discurso sobre la moneda de bellón que al presente se labra en Castilla por mandado del Rey nuestro señor” [Manuscrito] [S. XVII, post 1609] Madrid. Real Academia de la Historia. An. ms. junto al tít.: “Del P. Fr. Juan de Mariana, en su tratado De monetae mutatione”.

<sup>65</sup> ACOSTA, José de. *Historia natural y moral de las Indias...* Impreso en Seuilla: en casa de Iuan de Leon, 1590. RODRÍGUEZ CARRACIDO, I. J. *El P. José de Acosta y su importancia en la literatura científica española*. Madrid: Rivadeneyra, 1899.

campos de estudio de la Escuela: Santiago Garma Pons publicó en 1998 un trabajo titulado “Los fundamentos de la matemática renacentista y la economía en la Escuela de Salamanca”<sup>66</sup>; Juan María de Velasco trató “La Escuela de Salamanca y la teoría de los medios ordinarios y extraordinarios en el siglo XVI”<sup>67</sup>, analizando cuestiones médicas concernientes a la conservación de la vida; según este autor, Vitoria en sus *Comentarios a la IIª IIª*, cuestión 65 de Santo Tomás, señalaba la licitud de amputar un miembro podrido del cuerpo humano, contando con el asentimiento del enfermo (p. 187).

En conclusión, que además de teología, derecho y economía, podemos encontrar conocimiento y opinión de la Escuela en otros temas. La Universidad en la que la Escuela se desarrolló fue un centro de formación, pero también una fábrica de ideas. En ella se formularon avances y producción cualificada que generó prestigio, dinero y poder, y que, especialmente a través de los informes y dictámenes solicitados desde las autoridades civil y eclesiástica, contribuyeron a la formación del estado nacional. En Salamanca libros y personas crearon tendencia y ejercieron una colonización cultural sobre la Península Ibérica, las Indias y parte de Europa; libros y personas que fueron conformando un “moderno sistema mundial” de la cultura equiparable al “moderno sistema mundial” económico que estudió Wallerstein<sup>68</sup>.

---

<sup>66</sup> Editado en Ricardo Robledo Hernández y Francisco Gómez Camacho (coord.). *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar: seminarios celebrados en Salamanca en 1992, 1993 y 1995*, pp. 145-164

<sup>67</sup> Texto editado en Francisco Javier de la Torre Díaz en *Enfermedad, dolor y muerte desde las tradiciones judeocristiana y musulmana*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2001, pp. 183-196.

<sup>68</sup> Esta es la conclusión a la que he llegado en “Producción y consumo de ideas en la Salamanca del Renacimiento” citado.

*The School of Salamanca. A Digital Collection of Sources and a Dictionary of its Juridical-Political Language* is a long-term project of the Academy of Sciences and Literature Mainz in cooperation with the Goethe University Frankfurt and the Max Planck Institute for European Legal History, Frankfurt.

The School of Salamanca's significance and influence on more than one continent as well as in different academic fields have given rise to an impressive multitude of research efforts in various disciplines: philosophers, historians, jurists, legal historians, and theologians pursue the reconstruction of complex subareas of the Salamantine intellectual edifice. The sheer number of these research projects worldwide has caused a notable fragmentation of the scientific landscape. Not only the connections between persons, texts, and disciplines threaten to become lost, but also the understanding of comprehensive questions and methods. *The School of Salamanca. A Digital Collection of Sources and a Dictionary of its Juridical-Political Language* addresses the needs of a growing international scientific community by facilitating the access to primary sources, their concepts and contexts.

Further information on [www.salamanca.adwmainz.de](http://www.salamanca.adwmainz.de).

A project of



Akademie  
der Wissenschaften  
und der Literatur  
Mainz

Max-Planck-Institut für europäische  
Rechtsgeschichte  
Frankfurt am Main



MAX-PLANCK-GESELLSCHAFT



## Contact

### **The School of Salamanca**

Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte  
Hansaallee 41  
60323 Frankfurt am Main

Tel.: + 49 69 789 78161  
[www.salamanca.adwmainz.de](http://www.salamanca.adwmainz.de)  
e-mail: [info@salamanca.adwmainz.de](mailto:info@salamanca.adwmainz.de)